


SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

AB. ROBERTO ESTRADA PERLAZA, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Acompaño una escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION CAMARONERA "EL CONCHERO" COMPAÑIA LIMITADA** debidamente inscrita en el registro mercantil; para que la registren o actualicen en su base de datos; la misma que ha sido otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Es Justicia, etc.


AB. ROBERTO ESTRADA PERLAZA
REG. No. 9.117
C.C.# 0907646947
C.V. # 072-0081

Exp. 11578



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

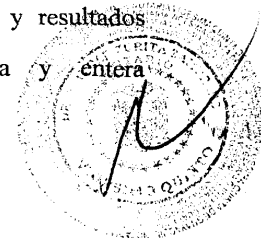
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD DE PRODUCCION CAMARONERA "EL
CONCHERO" COMPAÑIA LIMITADA. QUE HACEN LOS
CONYUGES SEÑORES EDISON ERMINIO BRITO ALVARADO Y
MERCY ELIZABETH CABRERA DAVILA, LOS SEÑORES
CELSO HUGO TORREZ CHALACO Y LILIAM YMELDA BRITO
ALVARADO Y LA SEÑORA MARIA DE LOURDES JUMBO
ESPINOZA A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL
HERIBERTO JIMENEZ SOTO, GUIDO PEDRO RODAS GALVEZ
Y FABIAN ANTONIO CASTILLO CARDENAS.-----**

CUANTIA: US \$396,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de marzo del dos mil diez, ante mi, **DOCTOR S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte los cónyuges señores **EDISON ERMINIO BRITO ALVARADO** de estado civil casado, ejecutivo, y la **SRA. MERCY ELIZABETH CABRERA DAVILA**; los cónyuges **CELSO HUGO TORREZ CHALACO**, casado, ejecutivo, comparece y la **SRA. LILIAM YMELDA BRITO ALVARADO**; la **SRA. MARIA DE LOURDES JUMBO ESPINOZA** viuda, ejecutiva; a favor de los señores **MANUEL ERIBERTO JIMENEZ SOTO** soltero, ejecutivo; **GUIDO PEDRO RODAS GALVEZ** soltero, ejecutivo; y, **FABIAN ANTONIO CASTILLO CARDENAS** divorciado, ejecutivo; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera



libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta que son del tenor siguiente:

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una cesión de participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:- INTERVENIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, los señores **EDISON ERMINIO BRITO ALVARADO, CELSO HUGO**

TORREZ CHALACO y MARIA DE LOURDES JUMBO ESPINOZA a quien en lo posterior lo denominaremos los **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores

MANUEL HERIBERTO JIMENEZ SOTO, GUIDO PEDRO RODAS GALVEZ Y FABIAN ANTONIO CASTILLO CARDENAS, a quienes en lo posterior los

denominaremos los **CESIONARIOS.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- A)** Por escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor S. IVOLE

ZURITA ZAMBRANO, el trece de agosto del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil bajo el número setecientos setenta y seis el dieciocho de

noviembre del mil nueve, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **SOCIEDAD DE PRODUCCION CAMARONERA "EL CONCHERO" COMPAÑIA**

LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de **CUATROCIENTOS** dólares; **B)** La Junta General Extraordinaria de Socios, de la

compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION CAMARONERA "EL CONCHERO" COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada el dieciocho de marzo del dos mil diez, autorizo a los

señores **EDISON ERMINIO BRITO ALVARADO**, para que ceda trescientas ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados

Unidos de América, cada una, a favor del señor **MANUEL HERIBERTO JIMENEZ SOTO**; autorizó al señor **CELSO HUGO TORREZ CHALACO**, para que ceda ocho participaciones

sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una a favor del señor **GUIDO PEDRO RODAS GALVEZ**; y autorizó a la señora

Guayaquil, Diciembre 31 del 2009

Señor
EDISON ERMINIO BRITO ALVARADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION CAMARONERA "EL CONCHERO" COMPAÑÍA LIMITADA** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

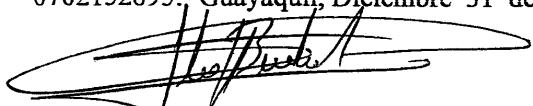
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 13 de Agosto del 2009, Inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre del 2009.

Muy atentamente,

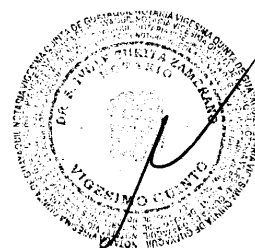


MERCY ELIZABETH CABRERA DAVILA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION CAMARONERA "EL CONCHERO" COMPAÑÍA LIMITADA** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0702152695.- Guayaquil, Diciembre 31 del 2009.



EDISON ERMINIO BRITO ALVARADO
GERENTE GENERAL





NUMERO DE REPERTORIO: 15.911
FECHA DE REPERTORIO: 08/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Abril del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION CAMARONERA "EL CONCHERO" COMPAÑIA LIMITADA**, autorizada por el Dr. S. Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto, el día 18 de Marzo del 2010, mediante la cual **EDISON ERMINIO BRITO ALVARADO**, autorizado por su cónyuge Mercy Elizabeth Cabrera Dávila, cede (380) trescientas ochenta participaciones a favor de **MANUEL HERIBERTO JIMENEZ SOTO; CELSO HUGO TORREZ CHALACO**, autorizado por su cónyuge Liliam Ymelda Brito Alvarado, cede (8) ocho participaciones a favor de **GUIDO PEDRO RODAS GALVEZ; MARÍA DE LOURDES JUMBO ESPINOZA** cede (8) ocho participaciones a favor de **FABIAN ANTONIO CASTILLO CARDENAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de foja 35.248 a 35.257, Registro Mercantil número 6.423 - 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 113.077 del Registro Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1000



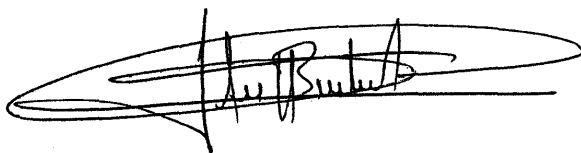
REVISADO POR

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
BRITO ALVARADO EDISON ERMINIO	380	JIMENEZ SOTO MANUEL HERIBERTO
TORREZ CHALACO CELSO HUGO	8	RODAS GALVEZ GUIDO PEDRO
JUMBO ESPINOZA MARIA DE LOURDES	8	CASTILLO CARDENAS FABIAN ANTONIO

Certifico:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 18 de marzo del 2010, autorizo a los señores socios **EDISON ERMINIO BRITO ALVARADO**, cede trescientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de **MANUEL HERIBERTO JIMENEZ SOTO**; **CELSO HUGO TORREZ CHALACO**, cede ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de **GUIDO PEDRO RODAS GALVEZ**; y, **MARIA DE LOURDES JUMBO ESPINOZA** cede ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de **FABIAN ANTONIO CASTILLO CARDENAS**.



EDISON ERMINIO BRITO ALVARADO
GERENTE GENERAL

**COMPAÑÍA SOCIEDAD DE PRODUCCION CAMARONERA "EL
CONCHERO" CIA. LIMITADA**

Guayaquil, 18 de marzo del 2010



NUMERO DE REFERTORIO: 2.577
FECHA DE REFERTORIO: 18/ene/2010
HORA DE REFERTORIO: 13:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Enero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SOCIEDAD DE PRODUCCION CAMARONERA "EL
CONCHERO" COMPAÑIA LIMITADA, a favor de EDISON
ERMINIO BRITO ALVARADO, a foja 4.513, Registro Mercantil
número 847.-

ORDEN: 2577



S

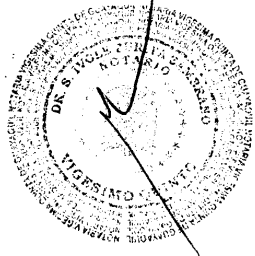
REVISADO POR:



REGISTRO

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

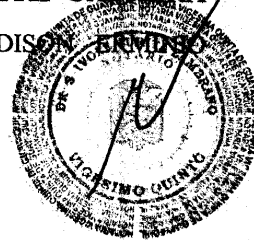




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

MARIA DE LOURDES JUMBO ESPINOZA, para que ceda ocho participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor FABIAN ANTONIO CASTILLO CARDENAS.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES, ACEPTACION Y PRECIO.**- Los socios señores EDISON ERMINIO BRITO ALVARADO, tiene a bien ceder y transferir a favor del señor MANUEL HERIBERTO JIMENEZ SOTO, trescientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CELSO HUGO TORREZ CHALACO, tiene a bien ceder y transferir a favor del señor GUIDO PEDRO RODAS GALVEZ, ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora MARIA DE LOURDES JUMBO ESPINOZA, tiene a bien ceder y transferir a favor del señor FABIAN ANTONIO CASTILLO CARDENAS , ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La cesión se hace sin reserva alguna, así como todos los derechos que estas participaciones indican.- El precio o el valor por las cesiones de las participaciones es por el valor nominal que estas poseen en el capital de la compañía esto es, un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA.- Los señores MANUEL HERIBERTO JIMENEZ SOTO, GUIDO PEDRO RODAS GALVEZ Y FABIAN ANTONIO CASTILLO CARDENAS, declaran que aceptan las cesiones y transferencias de las participaciones que les hacen a su favor los señores EDISON ERMINIO BRITO ALVARADO, CELSO HUGO TORREZ CHALACO y MARIA DE LOURDES JUMBO ESPINOZA.- **CUARTA: AUTORIZACION.**- Comparece la señora **MERCY ELIZABETH CABRERA DAVILA**, para dar su autorización a su cónyuge señor EDISON





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Esta hoja pertenece a la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Sociedad de
Producción Camaronera "El Conchero" Compañía Limitada.

CELSO HUGO TORREZ CHALACO

Ced. U. No. 070238703-6

Cert. De Vot. 033-0022

(Cedente)

LILIAM YMELDA BRITO ALVARADO

Ced. U. No. 070248993-1

Cert. De Vot. 038-0036



MARIA DE LOURDES JUNBO ESPINOZA

Ced. U. No. 070228367-2

Cert. De Vot. 189-0133

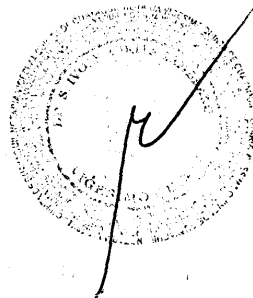
(Cedente)

MANUEL HERIBERTO JIMENEZ SOTO

Ced. U. No. 070211587-4

Cert. De Vot. 144-0038

(Cesionario)



Esta hoja pertenece a la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Sociedad de Producción Camaronera "El Conchero" Compañía Limitada.

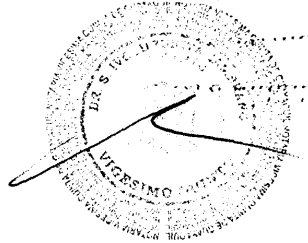
Guido Rodas

GUIDO PEDRO RODAS GALVEZ

Ced. U. No. 070239363-8

Cert. De Vot. 118-0224

(Cesionario)



Fabian P. Cardenas

FABIAN ANTONIO CASTILLO CARDENAS

Ced. U. No. 070187847-2

Cert. De Vot. 252-0041

(Cesionario)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXV

S. Ivole Zurita Zambrano

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXV

S. Ivole Zurita Zambrano

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

